

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca, Estado de México, octubre 16 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 75/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 249.- Por el que se reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" 12 de octubre de 2017 Sección Cuarta

01. Decreto Número 249.- Por el que se reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII d l artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

I. a VII. ...

VIII....

...
...
...
...
...
...

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Cuando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia en términos de las disposiciones aplicables.

...
...
IX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nota.- El Decreto de mérito podrá consultarse en la página electrónica <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/oct124.PDF>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó